



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MOCHE

*"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"*

## II CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "PEDRO AZABACHE" - 2018

### 1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad del Histórico Distrito de Moche, representada por el Mg. Roger E. Quispe Rosales, la Escuela Superior de Formación Artística de Trujillo y la Asociación Indigenista de Trujillo asumen la difusión del Arte y se unen para reafirmar la Etnia y Teluria Moche, promoviendo en los Artistas locales y visitantes, un acercamiento a su historia y nutrido paisaje, fuente de inspiración del Artista Nacional Pedro Nolasco Azabache Bustamante, permitiéndoles a los jóvenes Artistas expresar sus potencialidades, revalorando nuestro legado, permitiendo que los pobladores de nuestro distrito disfruten el acto de concreción plástica de los participantes. En esta oportunidad invitamos a todos los artistas locales, Nacionales e Internacionales a participar en el **II CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA RAPIDA "PEDRO AZABACHE" 2018**, habiéndose ya realizado en tres ediciones consecutivas dicho concurso a nivel nacional e internacional y teniendo la concurrencia y acogida de artistas plásticos de talla Nacional e Internacional.

### 2. CATEGORÍA

- En esta versión solo hay una categoría: Mayores de 18 años

- 1° Puesto: 8,000 nuevos soles (Premio Adquisición)
- 2° Puesto: 5,000 nuevos soles (Premio Adquisición)
- 3° Puesto: 3,000 nuevos soles (Premio Adquisición)
- 1ª Mención honrosa: 500 nuevos soles (Premio Adquisición)
- 2ª Mención honrosa: 500 nuevos soles (Premio Adquisición)
- 3° Mención honrosa: 500 nuevos soles (Premio Adquisición)
- 4° Mención honrosa: 500 nuevos soles (Premio Adquisición)
- 5° Mención honrosa: 500 nuevos soles (Premio Adquisición)
- 6° Mención honrosa: 500 nuevos soles (Premio Adquisición)

### 4. DE LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Desde el 21 de Agosto al 19 de Octubre en la Escuela Superior de Formación Artística Publica "Macedonio de la Torre" Trujillo (Húsares de Junín 1090, Urb. La Merced) o llamar al teléfono: 044-465471 anexo 218 o escribenos a [turismomoche.mdm@gmail.com](mailto:turismomoche.mdm@gmail.com) indicando los datos personales los mismos que se confrontarán al momento de recabar su CREDENCIAL presentando su DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, como único documento que le faculta a recoger su credencial de participante.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MOCHE

*“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”*

### 5. TÉCNICA Y ESTILO

La técnica será variada: óleo, acrílico o mixta; presentadas sobre bastidores cuyas medidas serán de 100 x 80 cm.; con base blanca y en soporte rígido, manteniendo el concepto paisajista dentro del arte. Está prohibido el uso de impresiones, fotografías y otros recursos que alteren el desarrollo del evento y descalifiquen al participante. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar los bastidores que no reúnan los requisitos establecidos y los trabajos de los artistas que no cumplan con las bases.

### 6. DEL DESARROLLO DEL CONCURSO

Para el desarrollo del concurso se establece:

**a) El recojo** de credenciales se hará el día 19 de Octubre en la Municipalidad Distrital de Moche, Oficina de Gestión y Promoción Turística (3 nivel).

**b) El sellado** y numeración de bastidores será desde las 07:00 hasta las 09:00 a.m. del 20 de Octubre, en la Biblioteca Víctor Rodríguez Suy (Plaza de armas de Moche) siendo un requisito para el sellado la presentación de la CREDENCIAL y DNI del participante.

**c) Terminado el acto de sellado y numerado** los participantes procederán a desplazarse a los lugares que eligieron para pintar.

**d) Las zonas determinadas para el concurso** son las siguientes:

- Sector I: Moche pueblo urbano y alrededores.
- Sector II: las Delicias - El Triángulo - La Patera
- Sector III: Campiña de Moche - Huacas del Sol y de la Luna.
- Sector IV: Ramal Huartaco – Ramal Choc - Choc.
- Sector V: Ramal Huabalito - La Chacarilla.

**e) El desplazamiento de ida y retorno al sector elegido** es responsabilidad del participante.

Los veedores recorrerán los sectores elegidos para pintar con la finalidad de verificar la presencia de los participantes llevando un registro de ellos y velando el cumplimiento de las bases.

### 7. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

La recepción de los trabajos será de 03:00 a 05:30 p.m. del 20 de Octubre en el mismo local donde fueron sellados los lienzos, previa verificación del sello y número. Biblioteca Víctor Rodríguez Suy (Plaza de armas de Moche)

### 8. DE LA CALIFICACIÓN

Se hará a partir de las 5:30 p.m. en la Biblioteca Víctor Rodríguez Suy (Plaza de armas de Moche)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MOCHE**

***“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”***

## **9. DEL JURADO**

Estará compuesto por artistas de prestigio.

Su fallo es inapelable y la invitación para su participación es de entera responsabilidad de los organizadores. Las tres obras ganadoras (Primero, Segundo y Tercer lugar) y las Menciones Honrosas (Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto lugar) quedarán en poder de la Municipalidad Distrital de Moche Institución organizadora del concurso.

## **10. DE LA PREMIACIÓN**

La premiación a los ganadores del evento será el día domingo 21 de Octubre a las 10:00 a.m. en la ceremonia central por el 469 años de fundación histórica de Moche, en la Plaza Mayor del distrito.

Los artistas ganadores pasarán a firmar sus respectivos trabajos.

## **11. DE LA EXPOSICIÓN**

Todos los trabajos serán expuestos el día 21 de Octubre en la plaza de Armas de Nuestro querido Moche.

## **12. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras no seleccionadas serán entregadas a su autor/a, el día domingo 21 de octubre, culminada la premiación (hasta las 3 pm.) y el día 22 a horas 8:00 a.m.-12:00 m. y de 2:00 p.m- 4:00 p.m. del mes de Octubre y año en curso. Culminado este plazo, las obras pasarán a propiedad de la Municipalidad Distrital de Moche.

## **13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

La Municipalidad Distrital de Moche, la Escuela Superior de Formación Artística de Trujillo y la asociación de Indigenistas de Trujillo a través de la comisión responsable se faculta para resolver cualquier circunstancia no contemplada en las presentes bases.

